JUZGADO DE PAZ 82 Nº VERJA

CONCEJO DELIBERANTE ESTANCIA GRANDE

Estancia Grande, 09 de Abril de 2026

ORDENANZA Nº 0393/2026 (Modifica art 3º Ord. 371 BIS - DIETA)

VISTO: El proyecto presentado por Concejales varios, las Ordenanzas 332; 340; 362 y 371 bis; necesidad de actualizar la Dieta de este HCD (Expte Nº 0130/2026 HCD) y;

CONSIDERANDO: Que el artículo 94 de la Orgánica para los Municipios de Entre Ríos dispone el derecho y confiere al cuerpo su determinación mediante la mayoría de los 2/3 que requiere.-

Que asimismo prescribe la Ley como potestad del HCD determinar su monto.-

Que el art. 3º de la Ord. 371 Bis fijó la Dieta en el equivalente a 2.6 veces de la categoría 2 del escalafón salarial vigente para el personal de esta Municipalidad.-

Que el poder adquisitivo se ve menguado por la inflación imperante como asimismo que hace dos meses, en febrero, la Canasta alimentaria registraba un 37.6% de variación, según publicación Oficial INDEC; y demás datos que ameritan sobradamente la actualización a 3.2 veces del haber correspondiente a la categoría fijada.-

Que el recurso de la partida presupuestaria que lo permite se refleja de conformidad al Cálculo de Recursos y Gastos –Presupuesto anual 2026-

Que Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESTANCIA GRANDE

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Artículo 1º: MODIFIQUESE el artículo 3º de la Ordenanza Nº 371 Bis/2025 HCD por el siguiente: **FIJESE** la Dieta mensual de los Concejales de este HCD a partir del periodo Abril del corriente año 2026, en el equivalente a tres punto quince (3.2) veces de la Categoría 2 del escalafón salarial vigente para el empleado municipal de estancia Grande.-

Artículo 2º: CONTINUAN de plena vigencia las restantes disposiciones no afectadas a expresa modificación por la presente.-

Artículo 3º: COMUNIQUESE a la Dirección de Personal para la toma de razón en los legajos personales correspondientes; a Contaduría Municipal y a Tesorería para la registración y la erogación presupuestaria.-

Artículo 4º: REMITASE al D.E.M. para su promulgación, regístrese, publíquese y oportunamente archívese.-

Dada, sellada y Firmada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante Estancia Grande a los 9 días de Abril de 2026

MARTA GOMEZ
Concejal
Municipalidad Estancia Grande

SANDRA MANFIO
Concejal
Municipalidad Estancia Grande

Néstor E. Williams
Sec. H.C.D.

Municipalidad Estancia Grande
CHRISTIANSE LORENA
CONCEJAL U.X.E.R

Dr. HECTOR RAMON MENDIETA
Concejal
Municipalidad Estancia Grande

M. EZEQUIEL LUGO
PRESIDENTE (a/c)
H.C. D ESTANCIA GRANDE

Escaneado con CamScanner